Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	GCT-FO-0021
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACEPTACIÓN DE OFERTA		

TRD: 1300.18.10

De conformidad con el proceso de mínima cuantía No. MC.SI.001.DE 2026 cuyo objeto es EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE LIMPÍEZA DE REDES DE ALCATARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO CON EQUIPO DE SUCCION PRESION TIPO VACTOR O SIMILAR EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO adelantado por el municipio de Yumbo – secretaria de Infraestructura y servicios públicos se procede a aceptar la siguiente oferta de acuerdo a la elegibilidad definida en las etapas del proceso contractual:

Oferta presentada por:

Nombre contratista:	MANTENIMIENTOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.,
Identificación:	Nit.: 901817177-0
Representante legal:	LUIS EDUARDO VARGAS MARCILLO C.C.94071921
Identificación representante legal:	C.C.94071921
Datos de contacto:	Dirección del domicilio principal: CL 14 CR 7 ESQ OF 605 Municipio: Cali – Valle emersolucionesambientales@gmail.com Teléfono 3161555264

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE LIMPÍEZA DE REDES DE ALCATARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO CON EQUIPO DE SUCCION PRESION TIPO VACTOR O SIMILAR EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC.SI.001.DE 2026 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($78.504.958)

Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1300.18.10.001.2026

"Se parte de la solución no de la contaminación"

MANTENIMIENTOS & SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.
NIT. 901.817.177-0

Santiago de Cali, Julio 29 de 2.026

Señores
ALCALDIA DE YUMBO
Ingeniero Carlos Brion
Departamento de Infraestructura
Yumbo - Valle

PROPUESTA ECONÓMICA

Cordial Saludo,

A Continuación la empresa **MANTENIMIENTOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.**, tiene el gusto de presentar a usted la propuesta técnica y económica de:

REF: Servicio de limpieza y succión de lodos del sistema de alcantarillado en el Municipio de Yumbo – Valle.

ITEM	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Servicio de limpieza y succión de lodos del sistema de alcantarillado en el municipio de Yumbo - Valle.	Hora	158.5	$416.218	65.970.553	$12.534.405	$76.504.958

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor del servicio de limpieza y succión de lodos del sistema de alcantarillado en el Municipio de Yumbo – Valle es por un valor de:

Setenta y ocho millones quinientos cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos con siete centavos M/Cte. ($78.504.958.07). Incluido IVA

Calle 14 Carrera 7 Esquina OF. 605
Cali - Valle del Cauca - Colombia - Teléfono: 317 1468054 / 316 1555264
E-mail: emersolucionesambientales@gmail.com

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N°. 20264293 de fecha julio 17 de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($78.504.958)

FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera: a) El noventa (90) por ciento del valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales mensuales según el avance ejecutado, previa presentación, entrega y aprobación de las mismas a la supervisión. La primera de las actas parciales no se podrá realizar en tanto el avance de la obra no alcance el 30%. b) El diez (10) por ciento restantes a la liquidación del contrato, una vez se haya firmado el acta de recibo final a satisfacción. PARÁGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como es, entre otros, la acreditación por parte contratista del pago al sistema integral de seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta que se agote el monto correspondiente al valor del contrato o en su defecto hasta el 31 de diciembre del 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
OBLIGACIONES Y ALCANCE DEL CONTRATO	1. Realizar las actividades de limpieza de redes de alcantarillado pluvial y/o sanitario con equipo de succión presión tipo vactor o similar para la zona rural del Municipio de Yumbo. comprenden las siguientes actividades: 2. Tener a disposición de la entidad el Equipo succión presión: Vehículo especializado para el mantenimiento preventivo y correctivo de redes sanitarias.

MAQUINARIA	ESPECIFICACIONES TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
EQUIPO DE SUCCION PRESION PARA LA LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS Y/O PLUVIALES CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES SANITARIAS.	Unidad hidroneumática combinada de alta capacidad para limpieza, sondeo y mantenimiento de redes de alcantarillado, equipada con sistemas de succión por vacío y agua a alta presión, diseñada para la extracción de lodos, sedimentos y residuos, así como para la desobstrucción de tuberías y pozos de inspección. El equipo debe estar equipado con los siguientes componentes y capacidad mínima: Capacidad: 10 yardas Alta presión: bomba triplex 80 GPM 2000 PSI. Manguera de succión: 6 pulg. Manguera de alta presión: 1" x 394 pies. Tanque de agua de 4.000 litros y un tanque de lodos de 7.500 litros, complementados con un sistema de vacío industrial, bomba triplex de alta presión, brazo hidráulico y carrete para manguera.	HORAS	158.5

3. Desarrollar Servicios de limpieza con una bomba de alta presión que permite el des taponamiento de las tuberías de gran diámetro las cuales van desde 6" en adelante, permitiendo el flujo constante del agua, evitando taponamientos y reboces de las mismas.
4. Evacuación, trasporte y disposición de lodos y aguas residuales domésticas, industriales a sitios autorizados de disposición. Los costos por permisos y/o licencias o disposición de lodos son a cargo del contratista.
5. Los gastos asociados para el cumplimiento y el alcance del objeto tales como combustible, herramienta, personal y operarios y traslados por factor distancia son a cargo del contratista.
6. Entrega informe técnico con actividades desarrolladas.

GARANTÍAS	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir

	por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías: a) CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual a la vigencia del contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual a la vigencia del contrato, sus adiciones si las hubiere y la liquidación del mismo. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Se exigirá por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. NOTA 1. El futuro contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. NOTA 2. El futuro contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.
SUPERVISOR	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos o quien este designe
SANCIÓN PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad de este, el CONTRATISTA pagará a la Entidad Contratante el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad Contratante pueda también hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

MULTAS	En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, por cada incumplimiento presentado, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor de este. La imposición de multas y sanciones se sujetará a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de La Entidad Contratante, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato. La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que, en un momento dado, La Entidad Contratante proceda a declarar la Caducidad del Contrato o a hacer efectivas las garantías y seguros que el CONTRATISTA ha constituido de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
NO VINCULACIÓN LABORAL.	– las partes manifiestan expresamente que ninguno de los empleados, agentes o dependientes, adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas naturales y/ o jurídicas que sean contratadas en el marco de la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD.	Las partes se mantendrán indemnes entre sí, por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven o tengan como causa las actuaciones, omisiones, ocasionadas por su parte o cualquiera de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del presente contrato. Por tanto, cada una de las partes asumirá la responsabilidad por el manejo de la información suministrada en desarrollo de este contrato y responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables.
MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS	El presente contrato podrá ser modificado, aclarado o prorrogado, sin que ello implique una modificación sustancial en su objeto, previo acuerdo entre las partes, el cual debe constar por escrito y conforme a las formalidades legales previstas para tal fin, siempre y cuando sean anteriores al vencimiento del contrato.
CESIÓN	No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la Secretaria de infraestructura y servicios públicos del municipio de Yumbo.
LIQUIDACIÓN (SI APLICA)	El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto y vencimiento del plazo, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción de este. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por El MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

	Terminación bilateral anticipada: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo El Municipio De Yumbo– Secretaria De Infraestructura Y Servicios Públicos adjudicar y suscribir el contrato con persona diferente.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema general de seguridad social.
PUBLICACIÓN	El Municipio De Yumbo– secretaria De Infraestructura Y Servicios Públicos, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta , en el sistema electrónico para la contratación pública – secop ii-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

Proyectó: Cleopatra Sanchez Charria – Abogado Contratista SISPAY